



**RESOLUCION No. 080-AD-91**

Lima, 12 de FEBRERO de 1991



Visto el Exp.N° 00228, elevado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, mediante el cual ARMANDO LOPEZ S.A. de la ciudad de Córdoba-ARGENTINA, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde CORDOBA - ARGENTINA efectúa ARMANDO LOPEZ S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo consistente e: MATERIAL DEPORTIVO.

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

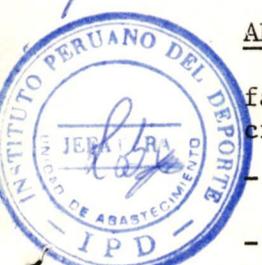
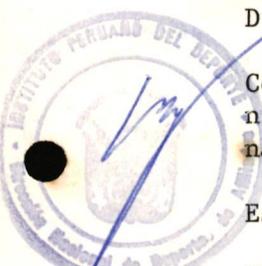
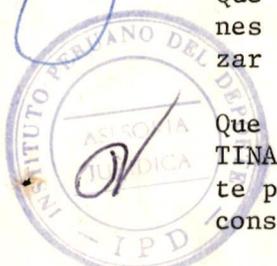
Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa ARMANDO LOPEZ S.A. de CORDOBA - ARGENTINA, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y consistente en:

- 100 NEUMATICOS (llantas) marca NA CARRERA 19.5 5.9 x 13" de dos telas FORMULA RENAULT DELANTERA, SLICK
- 100 NEUMATICOS (llantas) marca NA CARRERA 21 x 6.9 x 13" de cuatro telas FORMULA RENAULT TRASERA, SLICK

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ.



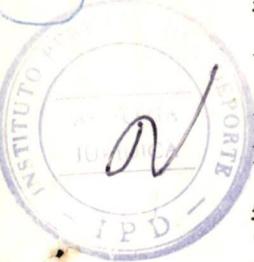


**RESOLUCION No. 080-AD-91**

Lima, 12 de FEBRERO de 1991



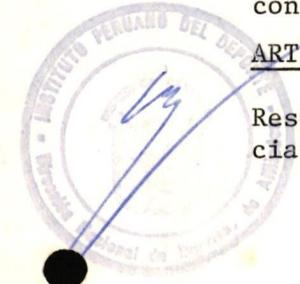
ARTICULO TERCERO. - La Oficina Central de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.



ARTICULO CUARTO. - La Federación Peruana de automovilismo Deportivo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indívisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO. - La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados sean precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO. - Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.



Regístrese y comuníquese,



**Dr. LUIS FIGUEROA PRADO**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

P. CND/LPP  
DINADAF/RCN  
OTA/JRL  
LLV.  
enah.



Antecedentes Res. n. 080. AD. P/

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

12-2-P/

NUMERO

FED. AUTOMOVILISMO DEP. 00228 ✓

REF.

ROS. 002 de 08.1.91

Fecha de INGRESO:

16-1-91

Hora:

9:00 AM

Numero de Folios:

031 TRES

Registrado por:

ANTERO

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de neumáticos (LLanta) donados por la Firma Armando López S.A. de Córdoba, Argentina

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: *12.2.91*  
FED. AUTOMOVILISMO DEP.

NUMERO

RES. 002 de 08.1.91

REF.

Fecha de INGRESO:

*16-1-91*

Hora:

*9:00 AM*

Numero de Folios:

*0317605*

Registrado por:

*Arriaga*

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de neumáticos (LLantas donados por la firma Armando López S.A. de Córdoba, Argentina)

Pase a:

*OTDA*

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

Remitido por:

*SEF*

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Fecha

*14/2/91*

Hora

Observaciones:

*Resolución N° 002 de 08/1/91*

5

Pase a:

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

Remitido por:

*O. AV*

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

*Jurado*

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Fecha

*14/2/91*

Hora

Observaciones:

*Informe de Jurado*

4

Pase a:

*06/02/91 11:40*  
*José Luis López*

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

Remitido por:

*Jurado*

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Fecha

*24/1/91*

Hora

Observaciones:

*1. Bepi*

3

Pase a:

*Antecedentes*

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

Remitido por:

*(Comisión)*

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

*[Signature]*

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Fecha

*2/01/91*

Hora

*12:00*

Observaciones:

2

Pase a:

**SR. CREMER/DINADAF**

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

Remitido por:

**OTD**

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

*[Signature]*

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

03

AUTORIZACION  TRAMITAR

Fecha

**191.01.16**

Hora

**13:20**

Observaciones:

1



# Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

DTA: 25-01-91  
002 (035)

Atención : Sr. RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de Afiliados.

DONACION  
RESOLUCION NRO. 002 FEPAD-91



*[Handwritten signature]*

Lima, 08 de Enero de 1991

Visto el FAX del 07 de Enero 1991 cursado por la firma ARMANDO LOPEZ S.A. de la ciudad de Cordoba, ARGENTINA.

### CONSIDERANDO:

Que, la Firma ARMANDO LOPEZ S.A. ha efectuado la donación del siguiente material deportivo:

100 Neumáticos (Llantas) marca NA CARRERA 19.5x5.9x13" de dos telas FORMULA RENAULT DELANTERA, Slick

100 Neumáticos (Llantas) marca NA CARRERA 21x6.9x13" de cuatro telas, FORMULA RENAULT TRASERA, Slick

Que, dicha donación será utilizada exclusivamente en vehículos MONOPLAZA de FORMULA 3, asignados a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo.

Que, dicha donación constituye un valioso aporte y un gran apoyo para un mejor desenvolvimiento del deporte automovilístico nacional.

SE RESUELVE;

Artículo 1ro.- SOLICITAR al Instituto Peruano de Deporte EMITA la Resolución de DONACION efectuada por la firma ARMANDO LOPEZ S.A. de la ciudad de Cordoba, Argentina, consistente en el siguiente material deportivo:

100 Neumáticos (Llantas) marca NA CARRERA 19.5 x 5.9x13" de dos telas FORMULA RENAULT DELANTERA  
100 Neumáticos (Llantas) marca NA CARRERA 21 x 6.9x13" de cuatro telas FORMULA RENAULT TRASERA

Artículo 2do.- Dicho material deportivo será asignado a pilotos de FORMULA 3 PERUANA, ampliamente calificados y afiliados a esta Federación a través del Club de Base.

Artículo 3ro.- Agradecer a la firma ARMANDO LOPEZ S.A. de la ciudad de Cordoba, Argentina por su importante colaboración con esta disciplina deportiva.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDA COLO... CABELLO  
Presidente

ENRIQUE ESCENZO COSTA  
Secretario

NC/.



*ADUANAS*  
*Exonerado por ser en beneficio de F.P.A.D. Automovilismo*  
*R. Cremer*  
*12-1-91*

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería  
**TESORERIA**

RECIBO N° 0279 - 91  
 02  
 165

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constanca - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	0.55 =
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
<b>TOTAL II.</b>	<b>0.55</b>

**RECIBO** N° 0279 - 91

He recibido de: F. P.  
Automovilismo  
 La suma S/ m. 0.55 -

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 16 de 01 de 19 91

Setla y Firma del Tesorero

Observaciones:

From : ARMANDO LOPEZ S.A. FAX 54-51-972051

Jan. 07, 1991 03:12 PM P01

Cordoba, 7 de Enero de 1990

Señores:  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Estadio Nacional Puerta 29  
LIMA - PERU

Att.: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
Comision Formula 3 Peruana

Estimados Señores:

Sierva la presente para hacer efectivo nuestro compromiso para la Donacion a vuestra Federacion por:

- 100. Neumaticos marca N.A.CARRERA 13,5 x 5,9 x 13" de dos telas, FORMULA RENAULT DELANTERA, Slick.
  - 100. Neumaticos marca N.A.CARRERA 21 x 6,9 x 13" de cuatro telas, FORMULA RENAULT TRASERA, Slick.
- Total 200 Neumaticos.

Esperando que dicha Donacion continue fomentando el desarrollo de este tipo de competencias, quedamos de ustedes.

Atentamente.

JOSE FARANI  
Vice Presidente  
NEUMATICOS DE AVANZADA S.A.

Telex 51498 ALCON AR  
Fax (051) 97 2051

03  
F01



# PEDIDO-COMPROBANTE DE SALIDA

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

LIMA, FEBRERO 04 DE 1991

Dependencia Solicitante \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha

04

Código de la Dependencia

SOLICITO ENTREGAR A F.P. AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPTVO.  
 CON DESTINO A: \_\_\_\_\_ LOS SIGUIENTES ARTICULOS

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

Cuenta Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. \_\_\_\_\_  
 SALIDA No. \_\_\_\_\_

1 Rén- glo- nes	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	a Código	b Cantidad	DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b Clasificación	c Cantidad Despachada	d Unidad de Medida	a Unitario	b TOTAL
				Marca	No. de Serie					
1	100	100	LLANTAS MARCA NA CARRERA 19.5x 5.9x13" DE DOS TELAS FORMULA RENAULT DELANTERA.							
2										
3	100	100	LLANTAS MARCA NA CARRERA 21x6.9x13" DE CUATRO TELAS, FORMULA RENAULT TRASERA.							
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Equipo de Oficina 1/.    | <input type="checkbox"/> Gastos de Operación 1/.       | <input type="checkbox"/> Bienes en Depósito 1/. |
| <input type="checkbox"/> Equipo de Transporte 1/. | <input type="checkbox"/> Reconstrucción de Equipos 1/. | <input type="checkbox"/> Pedido en Tránsito 1/. |
| <input type="checkbox"/> Maquinaria y Equipo 1/.  | <input type="checkbox"/> Construcciones en Curso 1/.   | <input type="checkbox"/> _____ 1/.              |

**TOTAL**

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON  
**CUATRO**  
 No. \_\_\_\_\_ INCLUSIVE  
 (En Letras)

1 Rodrigo Nicolini Solicitante      2 Rodrigo Nicolini Director de Abastecimiento      3 \_\_\_\_\_ Jefe de Almacén      4 \_\_\_\_\_ Recibí Conforme



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Unidad de Abastecimientos  
RECIBIDO  
08 FEB. 1991  
10:20

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
326  
08 FEB. 1991  
RECIBIDO

06

ASUNTO: DONACION DE ARGENTINA PARA LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO.

INFORME N° 008-OAJ/91

AL SENOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1°.- Mediante Expediente N° 00228 la Federación Peruana de AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, manifiesta que ha recibido de la Firma ARMANDO LOPEZ S.A. de CORDOBA -ARGENTINA, una donación de material deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10) y 19) del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consistentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2°.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma ARMANDO LOPEZ S.A. de CORDOBA -ARGENTINA, consistente en:

- 100 NEUMATICOS (llantas marca NA CARRERA 19.5 5.9 x 13" de dos telas FORMULA RENAULT DELANTERA, SLICK
- 100 NEUMATICOS (llantas) marca NA CARRERA 21 x 6.9 x 13" de cuatro telas FORMULA RENAULT TRASERA, SLICK.

con destino a la Federación Peruana de AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de AUTOMOVILISMO DEPORTIVO. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10) y 19) del Art. 9° del D.L. N° 328 -Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° de la Ley 25294 -Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 1991.

Lima, 07 de Febrero de 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM  
TR.  
Adj.: Exp. 00228



*Jose Villavicencio Murillo*

JOSÉ VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



07

INFORME N° 022 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Proyecto de Resolución de donación de Armando López S.A.-  
Argentina en favor de la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

REF. : Exp. 00228 - Reg. 035

FECHA : FEBRERO, 04 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de Donación de 200 NEUMATICOS de ARMANDO LOPEZ S.A. de -- CORDOBA - ARGENTINA, en favor de la Federación Peruana de AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, a fin de que emita su opinión al respecto.

La presente donación es aprobada por esta Dirección Nacional por cuanto favorece al Deporte Nacional.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO GREMER NICOLÍ  
Director Nacional de Deporte de  
Afiliados



DINADAF/RCN  
OTA/JRL  
LLV.  
enah.